Anexo Único. Modificación de una meta colectiva para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los OPLE, correspondiente al periodo septiembre 2023 a agosto 2024.

Meta colectiva para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los OPLE del periodo septiembre 2023 a agosto 2024 modificada a petición de DESPEN

Identificador de la meta	**Cargo/Puesto a evaluar**	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos, Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	**Área normativa que propone la meta**	DESPEN / OPLE
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	**Líder de equipo**	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos / Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Número de la meta	DESPEN-4		
Periodo	**Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa**	12/12/2023	**Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa**	31/05/2024
Tema prioritario		Registro de candidaturas independientes en el proceso electoral concurrente 2023-2024.		
Objetivo		Realizar la revisión de las solicitudes de manifestación de intención y documentación anexa, a fin de que los dictámenes o acuerdos mediante los cuales se entregan las Constancias a las personas “Aspirantes” y sean aprobados conforme a lo establecido en la normativa aplicable en la entidad correspondiente.		
Fórmula de cálculo		(Solicitudes de manifestación de intención revisadas / Solicitudes de manifestación de intención asignadas) * 100		
Línea base		100% de solicitudes de manifestaciones de intención asignadas para revisión.		
Indicador de Eficacia	**Nivel esperado**	100%		
	Indicador	Solicitudes de manifestación de intención y su documentación anexa, revisadas en el plazo establecido en la normativa aplicable en la entidad correspondiente.		
Indicador de Eficiencia	**Nivel alto**	El 100% de las solicitudes de manifestación de intención y su documentación anexa revisadas cumplieron con todos los criterios de eficiencia.		
	Nivel medio	Del 99% al 80% de las solicitudes de manifestación de intención y su documentación anexa revisadas cumplieron con todos los criterios de eficiencia.		
	Nivel bajo	Menos del 80% de las solicitudes de manifestación de intención y su documentación anexa revisadas cumplieron con todos los criterios de eficiencia.		
Criterios de Eficiencia		1. Constatar que cada solicitud de manifestación de intención y su documentación anexa, contenga los requisitos establecidos en la normativa aplicable en la entidad correspondiente.		

	2. Constatar que cada solicitud de manifestación de intención cumpla con los requisitos de elegibilidad conforme a lo establecido en la normativa aplicable en cada entidad federativa, y lo que establezca el Consejo General respectivo, en los criterios aplicables para el registro de candidaturas. 3. De no ser así, se deberá formular requerimiento a la persona interesada en el plazo establecido en la normativa aplicable en cada entidad federativa, para que subsane el requisito omitido. 4. Elaboración del Dictamen o Acuerdo respectivo, considerando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable en la entidad correspondiente.
Soporte Documental	1. Solicitudes de manifestación de intención asignadas. 2. Solicitudes de manifestación de intención revisadas. 3. Formatos de revisión. 4. Oficios de requerimiento. 5. Notificaciones de requerimiento. 6. Informes o reportes elaborados sobre el avance de la revisión de las solicitudes de manifestación de intención. 7. Integración de expedientes físicos o electrónicos. 8. Dictámenes o acuerdos. 9. Correos electrónicos.
Observaciones	